

UGT CONSIGUE IMPLANTAR LA CARRERA HORIZONTAL ENTRE EL PERSONAL DE LA AGE

El **Real Decreto Ley** aprobado en el Consejo de Ministros en el día de hoy **materializa** los siguientes **objetivos** de la **UGT** para lxs empleadxs públicxs de la Administración General del Estado:

CARRERA HORIZONTAL

El modelo de carrera horizontal permitirá la progresión de un itinerario de tramos que favorezca las expectativas de trayectoria profesional, sin cambio de puesto de trabajo.

La carrera horizontal estará vinculada a la **experiencia profesional** y a la evaluación del desempeño, que en cualquier caso tendrá siempre efectos positivos. Entre los aspectos que también se tendrán en cuenta en la carrera horizontal cabe destacar la **formación** que se haya desarrollado.

UGT consigue la **democratización del sistema de evaluación del desempeño** sometiéndola a criterios objetivos y negociados con la parte sindical.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RRHH CON CARÁCTER PLURIANUAL

Desde UGT hemos denunciado a lo largo de los últimos años la necesidad de abordar las acuciantes carencias de personal que tiene la AGE, que se van a acrecentar en los próximos años dada la avanzada media de edad de dicho personal.

En este sentido, al fin, hemos conseguido que el Real Decreto establezca como método una planificación estratégica plurianual de Recursos Humanos.

El Real Decreto Ley también regula la figura del Personal Directivo.

Madrid, a 19 de diciembre de 2023.